



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 3/2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (CIUDAD REAL), EL DÍA 27 DE MARZO DE 2023

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Julian Nieva Delgado

SR. SECRETARIO GENERAL

D. Joaquín Avilés Morales

Sres(as) Concejales(as) adscritos al Grupo político PSOE

D. Candido Jorge Sevilla Nieto

D^a. Gemma Fuente Lopez

D^a. Isabel Diaz-benito Romero

D. Juan Lopez-pablo Rodriguez-paz

D^a. Laura Carrillo Sepulveda

D^a. Ma Isabel Quintanilla Barba

D^a. Ma Prado Zuñiga Rodriguez

D. Manuel Jose Palacios Mira

D. Pablo Camacho Fernandez-medina

D^a. Silvia Cebrian Sanchez

Sres(as) Concejales(as) adscritos al Grupo político PP

D. Alfonso Manuel Lopez-villalta Fernandez-pacheco

D^a. Ma Josefa Aranda Escribano

D^a. Ma Teresa Cendrero Reguera

D. Miguel Bautista Valle

D^a. Rebeca Sanchez-maroto Sanchez-migallon

Sres(as) Concejales(as) adscritos al Grupo político UCIN

D^a. Ma Pilar Maeso Jareño

SR. INTERVENTOR

D. Alfonso Nieto-sandoval Taviro

En Manzanares, siendo las 11:00 horas del día 27 de marzo de 2023, en el salón de plenos, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, el Secretario General de la Corporación, funcionario con habilitación de carácter nacional, con nombramiento en virtud de Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y las intervenciones de los portavoces en los asuntos incluidos en el orden del día con parte dispositiva.

En soporte audio anexo, firmado por esta Secretaría General, se recogen las intervenciones íntegras realizadas por los corporativos durante toda la sesión plenaria.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Nº 3/2023

Ayuntamiento de Manzanares

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Audio del 0 horas 0 minutos y 0 segundos al 0 horas, 1 minutos y 11 segundos).

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 27 de febrero de 2023.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL CONSEJO LOCAL DE LA MUJER DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL INDEPENDIENTE "ESCUELA DE CIUDADANÍA" (Audio del 0 horas 1 minutos y 12 segundos al 0 horas, 4 minutos y 56 segundos).

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

Expediente: 'Escuela de Ciudadanía', tras valorar la invitación recibida desde la Concejalía de Políticas de Igualdad, y por acuerdo de la junta directiva solicita formar parte como miembro del Consejo Local de la Mujer	Núm. Expediente: MANZA2023/6138
Solicitante: G13529540 ESCUELA DE CIUDADANOS ASOC SOCIOCULTURAL INDEPENDIENTE	

VISTO el escrito presentado por D. Juan Jose Diaz Portales Buitrago, en nombre y representación de Escuela de Ciudadanía, Asociación Cultural Independiente, con número de registro de entrada 1123/2023, de fecha 3 de marzo, por el que solicita sean admitidas como miembros del Consejo Local de la Mujer de Manzanares a D^a. IRENE RUIZ RUIZ como titular y a D^a. VIRGINIA CARO GÓMEZ-PASTRANA como suplente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los Estatutos del Consejo Local Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 170, de fecha 2 de septiembre de 2016.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 3/2023

CONSIDERANDO que el artículo 5 de la citada norma señala que formará parte del Consejo un representante de cada una de las asociaciones o entidades de mujeres reconocidas legalmente, así como las que entre sus objetivos se encuentre la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

CONSIDERANDO que el artículo 6 de la citada norma señala que la integración de las asociaciones en el Consejo Local se hará previa solicitud, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la presidencia.

Se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asistencia al Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Integrar como miembro del Consejo Local de la Mujer de Manzanares a Escuela de Ciudadanía, Asociación Cultural Independiente.

SEGUNDO.- Admitir como miembros del Consejo Local de la Mujer de Manzanares, en representación de la citada asociación a D^a. IRENE RUIZ RUIZ como titular y a D^a. VIRGINIA CARO GÓMEZ-PASTRANA como suplente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a Escuela de Ciudadanía, Asociación Cultural Independiente y al Centro de la Mujer de Manzanares.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización la Concejala del Grupo Municipal de Unión de Ciudadanos Independientes, D^a. M^a. Pilar Maeso Jareño, señala:

Pues como bien ha dicho el Señor Secretario, se propone a este pleno integrar como miembro del Consejo Local de la Mujer de Manzanares a Ciudadanía Asociación Cultural independiente, admitiendo como miembros a dos de sus representantes, teniendo en cuenta que cumple los requisitos recogidos en los artículos cinco y seis de los Estatutos del Consejo Local de la Mujer de nuestra localidad y que para promover una sociedad verdaderamente igualitaria desde la esfera del Gobierno local deben estar representados todos los actores locales. Por tanto este grupo municipal va a estar a favor de la propuesta.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Rebeca Sanchez-Maroto Sanchez-Migallon, señala:

La Asociación Cultural Escuela de Ciudadanía ha solicitado su admisión como integrante del Consejo Local de la Mujer, por lo que, conforme a lo que disponen los estatutos de ese consejo, nuestro voto será a favor de la propuesta para admitir a D^a. Irene Ruiz Ruiz como titular y D^a. Virginia Caro Pastrana como suplente.

Con la debida autorización la portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. Laura Carrillo Sepulveda, señala:

Traemos hoy para la aprobación por este pleno municipal, la incorporación al Consejo Local de la Mujer de Manzanares de una nueva asociación y de dos representantes de la misma como miembros que se sentarán en dicho consejo. Como saben, el Consejo Local de la Mujer es el órgano asesor de

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 3/2023

participación consultivo de información y de propuesta de la gestión municipal en los temas referidos a la integración de la mujer, defensa de sus derechos y desarrollo de la igualdad de oportunidades de la mujer. Y en Manzanares podemos enorgullecernos de que es un órgano que participa de manera muy activa. Según lo que recoge los estatutos de dicho Consejo son bienvenidas todas las asociaciones o entidades de mujeres reconocidas legalmente. Entre sus objetivos se encuentra la promoción de la igualdad. Del mismo modo, tiene cabida a las asociaciones que tengan reconocida área de mujer estatutariamente o por acuerdo de sus órganos de gobierno. En esta ocasión es la Asociación Cultural Cultural Independiente Escuela de Ciudadanía, la que ha dado un paso al frente y ha presentado su solicitud para pertenecer al Consejo Local de la Mujer. Entre sus objetivos están promover el debate democrático, la difusión del conocimiento y pensamiento crítico, el intercambio de ideas y de cultura. Entre sus vocalías cuentan con una específica sobre temas de igualdad, mujer y violencia de género. Y es, además un rasgo característico de su programación y de los ponentes, que traen la defensa de una igualdad real y la visibilización de la mujer en distintas esferas de prestigio y poder que tradicionalmente han estado masculinizadas. Nos proponen como miembro titular a D^a. Irene Ruiz y como miembro suplente a D^a. Virginia Caro. No hay duda de que son dos mujeres referentes en distintos ámbitos en Manzanares y que vendrán a sumar muchas ideas a nuestro consejo. Es una excelente noticia que viene a reforzar el Consejo. Y aprovecho también para invitar a animar a otras asociaciones a que den el mismo paso y nos ayuden a reforzar este consejo local de la mujer. Nuestro grupo va a estar a favor.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL 87% EN ICIO POR LICENCIAS DE LA AIE NUDO MANZANARES 220 KV (Audio del 0 horas 4 minutos y 57 segundos al 0 horas, 7 minutos y 35 segundos).

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

Expediente: Solicitud de bonificación del 87% en ICIO por licencias de la AIE Nudo Manzanares 220 KV	Núm. Expediente: MANZA2023/6553
---	--

VISTO el escrito presentado por la AIE Nudo Manzanares 220KV, de fecha 26 de febrero de 2023, por el que solicita la bonificación del 87% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras relativa al proyecto construcción e instalación de subestación transformadora de 30/220 Kv y línea eléctrica aérea de 220Kv e infraestructuras de conexión de los proyectos solares del nudo Manzanares 220 Kv.

CONSIDERANDO que el Pleno del Ayuntamiento de Manzanares, en sesión de fecha 16 de diciembre de 2019, adoptó el acuerdo de no estimar la solicitud formulada por Nudo Manzanares 220KV,

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 3/2023

con el mismo objeto que la solicitud ahora presentada, en base a los fundamentos contenidos en el citado acuerdo.

CONSIDERANDO que nos encontramos con un acto administrativo firme.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 88.5 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, sobre inadmisión de solicitudes de reconocimiento de derechos manifiestamente carentes de fundamento.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Inadmitir la solicitud formulada por AIE Nudo Manzanares 220KV de fecha 26 de febrero de 2023, de bonificación del 87% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras relativa al proyecto construcción e instalación de subestación transformadora de 30/220 Kv y línea eléctrica aérea de 220Kv e infraestructuras de conexión de los proyectos solares del nudo Manzanares 220 Kv, en base a los argumentos que constan en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización la Concejal del Grupo Municipal de Unión de Ciudadanos Independientes, **Dª. Mª. Pilar Maeso Jareño**, señala:

Se trae a pleno una solicitud de bonificación en el Impuesto sobre las Construcciones, Instalaciones y Obras relativas al proyecto de construcción e instalación de la subestación transformadora y línea eléctrica de infraestructuras de conexión de los proyectos solares del nudo Manzanares doscientos veinte. En el pleno celebrado en la sesión de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve ya se desestimó esta solicitud formulada que tenía el mismo objeto que la solicitud presentada ahora. Se desestimaba dicha solicitud al considerar que las obras autorizadas daban servicio a varias instalaciones fotovoltaicas transcurriendo por distintos terrenos ajenos a la instalación, por lo que perdía la consideración de bienes de características especiales, no pudiendo recibir esta bonificación establecida en la Ordenanza fiscal municipal sobre las construcciones, instalaciones y obras para este tipo de construcciones. En base a estos argumentos, que coinciden con el objeto de la solicitud, vamos a estar de acuerdo en no admitir la solicitud formulada por la Agrupación de Interés Económico Nudo Manzanares doscientos veinte.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Popular, **Dª. Rebeca Sanchez-Maroto Sanchez-Migallon**, señala:

Pues efectivamente, en este punto del orden del día se nos propone inadmitir la solicitud formulada por el Nudo Manzanares doscientos veinte para la bonificación del ochenta y siete por ciento de la cuota del ICIO relativa al proyecto de construcción e instalación de una subestación transformadora porque no reúne los requisitos legalmente establecidos. Por un lado, no puede acreditarse que los terrenos donde se ubican las obras vayan a ser calificados como bienes de características especiales. Y por otro, esas obras no tienen el carácter unitario que la ley exige, por lo que nuestro voto será a favor de la propuesta.

Con la debida autorización la portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Dª. Laura Carrillo Sepulveda**, señala:

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 3/2023

Igualmente va a estar a favor, sin ánimo de ser reiterativa. Basándonos en los motivos que están expuestos en los informes, no se puede admitir a trámite esta solicitud.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022 (Audio del 0 horas 7 minutos y 36 segundos al 0 horas, 55 minutos y 19 segundos).

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente y los documentos que lo conforman, se plantea QUEDAR ENTERADOS del Decreto que obra en el mismo, que copiado dice:

“Examinada la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2022 confeccionada por la Intervención.

Considerando que se han cumplido en su formulación las normas legales aplicables y que en su documentación aparece reflejado cuantitativamente el movimiento habido durante el ejercicio y el estado económico a 31 de diciembre de 2022

Visto el Informe de la Intervención Municipal, incorporado al expediente, y examinado el contenido de los artículos 191, 192 y 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Con esta fecha, HE RESUELTO:

1º. Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2022 con el siguiente resumen:

GASTOS		INGRESOS	
Créditos iniciales	22.168.000,00	Previsiones iniciales	22.168.000,00
Modificaciones	8.608.539,74	Modificaciones	8.608.539,74
Créditos definitivos	30.776.539,74	Previsiones definitivas	30.776.539,74
Gastos autorizados	27.850.938,56	Derechos reconocidos brutos	32.069.788,58
Gastos comprometidos	27.596.730,47	Derechos anulados	4.974.923,75
Obligaciones reconocidas netas	23.759.899,82	Derechos reconocidos netos	27.094.864,83
Pagos ordenados	22.443.795,97	Derechos recaudados netos	23.142.454,02
Pagos realizados	22.315.625,09		

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Nº 3/2023

Ayuntamiento de Manzanares

Derechos pendientes de cobro	3.952.410,81
Obligaciones pendientes de pago	1.444.274,73
Resultado presupuestario ajustado	5.892.020,15
Remanentes de crédito	7.016.639,92
Remanente de tesorería total	8.381.657,55
Remanente de tesorería afectado	2.513.734,40
Remanente de tesorería para gastos generales	5.867.923,15

2º. Elevar esta Liquidación al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma”.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

5.- PROPUESTA DE FELICITACIONES QUE PLANTEA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (Audio del 0 horas 55 minutos y 20 segundos al 0 horas, 59 minutos y 27 segundos).

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

“En el mes de diciembre, lograban la clasificación para la fase final del Campeonato Nacional de Selecciones Autonómicas de Fútbol Sala, las selecciones Sub-16 y Sub-19 masculinas de Castilla-La Mancha. Donde contábamos con la representación de cuatro deportistas manzanareños.

Dicha fase final ha tenido lugar en la localidad de Ourense, entre los días 3 y 5 de marzo, y en la convocatoria de la selección autonómica repetían su participación los cuatro representantes de Manzanares: Jorge López Cano en categoría Sub-19, y Javier Fernández-Pacheco Serrano, Álvaro Vázquez Condés y Jesús Díaz-Portales Sánchez en categoría Sub-16. Ambas selecciones han realizado un campeonato espectacular, donde cabe destacar que la selección sub-19 culminó un subcampeonato de España, perdiendo únicamente en la final con la selección de Cataluña.

Por otro lado, el 25 de febrero, en el complejo deportivo ‘Felipe VI’ de Lorca, se celebraba el Campeonato de España de Arco Adaptado en Sala 2023. María José Rodríguez García, del Club de Arqueros de Manzanares, participó en la categoría de deportistas con linfedema representando a Castilla-La Mancha, obteniendo un meritorio cuarto puesto y quedándose a punto de obtener la medalla de bronce.

Por último, la Selección Española juvenil, disputaba entre el 2 y el 4 de marzo el Torneo Internacional de Hungría. En dicha competición, las manzanareñas Carmen Arroyo Pimienta, y Esther Martín-Buro Sánchez fueron convocadas por las ‘Guerreras Júnior’. Tras la disputa de la competición, la Selección Nacional obtuvo un meritorio tercer puesto.

Por las consideraciones antes expuestas, propongo al Ayuntamiento Pleno adoptar los siguientes acuerdos:

Felicitar a Javier Fernández-Pacheco Serrano, Álvaro Vázquez Condés, Jesús Díaz-Portales Sánchez, y a sus familias, por su brillante participación en la competición, y a Jorge López Cano por el subcampeonato de España. Asimismo, felicitar al Manzanares Fútbol Sala como club que gestiona la Escuela Municipal del

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 3/2023

Ayuntamiento de Manzanares, y a sus monitores, por el excelente trabajo que vienen realizando con las categorías inferiores.

- Felicitar a María José Rodríguez García por su participación en el Campeonato de España y el excelente resultado obtenido. También al Club de Arqueros de Manzanares por la formación de la deportista.
- Felicitar a Carmen Arroyo Pimienta y Esther Martín-Buro Sánchez, así como a sus familias, por su convocatoria con la selección nacional junior, y por el resultado obtenido.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización la Concejala del Grupo Municipal de Unión de Ciudadanos Independientes, **D^a. M^a. Pilar Maeso Jareño**, señala:

Desde este grupo municipal nuestra felicitación y reconocimiento por la participación y los éxitos en la fase final del Campeonato Nacional de Selecciones Autonómicas de fútbol sala, la categoría sub dieciséis y sub diecinueve, a los representantes de Manzanares, que son el reflejo de un proyecto deportivo ambicioso como es un de fútbol sala en nuestra localidad y muestra la preparación y el trabajo serio de estos deportistas locales, a María José Rodríguez García y al Club de Arqueros Manzanares. Nuestra enhorabuena a María José por su meritorio resultado en el Campeonato de España de Arco adaptado en sala de dos mil veintitrés, donde se han congregado posibles candidatos a representar a España en los Juegos Paraolímpicos de París dos mil veinticuatro, al Club Arqueros Manzanares por la importantísima labor que está realizando con las mujeres de nuestro municipio a través de esta práctica deportiva. Y por último, nos congratulamos del alto nivel de nuestras guerreras Junior de Manzanares convocadas por la selección española junior femenina de balonmano, mostrando en el Torneo Internacional de Hungría. Vaya desde aquí nuestro ánimo para que continúen en esta línea de trabajo.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Popular, **D^a. Rebeca Sanchez-Maroto Sanchez-Migallon**, señala:

Desde el Grupo Municipal Popular nos sumamos a la felicitación de estos deportistas, agradecidos de que lleven el buen nombre de Manzanares por toda la geografía española y orgullosos de sus éxitos, que seguro que serán muchos más. Así que felicidades para ellos y también para sus familias.

Con la debida autorización la portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Laura Carrillo Sepulveda**, señala:

Pues si la propuesta que traemos en este punto de felicitaciones, una propuesta que hace la Concejalía Delegada de Deportes igual que en otras ocasiones para felicitar en este caso a Javier Fernández Pacheco Serrano, Álvaro Vázquez Condes, Jesús Díaz Portales Sánchez, por su brillante participación en la fase final del campeonato de selecciones sub dieciséis masculinas autonómicas de fútbol sala y a Jorge López Cano por lograr junto a su equipo la selección autonómica sub diecinueve, un campeonato de España. También es importante, como siempre decimos en este caso, felicitar al Manzanares fútbol sala como club que gestiona la escuela municipal de fútbol sala y, cómo no, a sus monitores por el excelente trabajo que vienen realizando desde las categorías inferiores. Queremos felicitar también a María José Rodríguez García por su participación en el Campeonato de España de Arco adaptado en sala dos mil veintitrés, donde representó a Castilla-La Mancha y consiguió un excelente cuarto puesto. Felicitamos también al club de arqueros de Manzanares por la formación de la deportista. No queremos olvidar tampoco

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Nº 3/2023

Ayuntamiento de Manzanares

de felicitar a Carmen Arroyo Pimienta y a Esther Martín Buro Sánchez por su convocatoria con la selección nacional junior, las guerreras Junior para el Torneo Internacional, celebrado recientemente en Hungría, y por el meritorio tercer puesto que han conseguido, a todos ellos, a sus familiares, amigos, a sus clubes de procedencia y a las escuelas deportivas. Muchas gracias por vuestra entrega y por hacer brillar el nombre de Manzanares. Estamos a favor.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

6.- DESPACHO OFICIAL Y COMUNICACIONES. (Audio del 0 horas 59 minutos y 28 segundos al 1 horas, 1 minutos y 0 segundos).

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

Para dar cuenta de los siguientes escritos y comunicaciones:

- Del Registro de entrada núm.1091 que presenta representante de la Cofradía de San Blas con arreglo al siguiente texto: *"La Cofradía del glorioso Obispo y Mártir San Blas y en su nombre, el Hermano Mayor Norberto Rodríguez Pastor, por el siguiente escrito desea manifestar al Sr.Alcalde de Manzanares, D.Julián Nieva Delgado y al resto de la Corporación Municipal, su agradecimiento por la colaboración prestada con motivo de la festividad de su Santo titular; igualmente agradecemos la colaboración al personal del Ayuntamiento, Policía Local, Bomberos y Protección Civil, que han colaborado durante el desarrollo de estas celebraciones.Atentamente"*

- Del Registro de entrada núm.1104 que presenta la Dirección del Colegio Don Cristóbal que indica: *"Desde el claustro y comunidad educativa del Colegio Concertado Don Cristóbal, queremos agradecer al Ayuntamiento de Manzanares y en especial a la Consejería de Cultura, por su apoyo y facilidades prestadas para la realización del desfile de carnaval de nuestros alumnos y alumnas el pasado 17 de febrero por las calles de la localidad. De la misma manera queremos agradecer su colaboración y apoyo a la Asociación Empresarial de calle Empedrada que nos recibieron con mucha alegría y se ofrecieron a ayudarnos por si necesitábamos cualquier cosa. Muchísimas gracias. Solicita que quede reflejado nuestro agradecimiento al Ayuntamiento y a la Asociación de comerciantes de la calle Empedrada. Atentamente"*

- Del Registro de entrada núm. 2216 que presentan los Sacerdotes de la Unidad de Acción Pastoral conforme sigue: *"Sr.Alcalde de Manzanares: Los sacerdotes de la Unidad de Acción Pastoral de Manzanares, queremos manifestarle nuestro agradecimiento por las obras que gratuitamente ha llevado a cabo el Excmo. Ayuntamiento para reformar los accesos a la Parroquia de Ntra. Sra. de Altagracia. Reciba un cordial saludo y nuestra consideración más distinguida."*

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 3/2023

7.- EXTRACTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS ENTRE LAS FECHAS DEL 21 DE FEBRERO AL 21 DE MARZO DE 2023. (Audio del 1 horas 1 minutos y 1 segundos al 1 horas, 1 minutos y 20 segundos).

Se da cuenta del libro extracto de los Decretos y Resoluciones dictados por Alcaldía y Concejalías Delegadas entre los días del 21 de febrero al 21 de marzo de 2023.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

8.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

Sin contenido.

9.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. (Audio del 1 horas 1 minutos y 20 segundos al 1 horas, 6 minutos y 16 segundos).

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde-Presidente si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno la siguiente cuestión de tal naturaleza:

9.1.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM.06/2023.

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

"En relación con el expediente de modificación de créditos nº 06/2023, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Real Decreto 500/1990, se formula la presente memoria justificativa:

1º. Se pretende complementar las siguientes aplicaciones en el estado de gastos del presupuesto:

Aplicación	Denominación	Importe
920.13100	Pers.lab.temp Admón. General.Secretaría	31.078,25
2413.13100	Pers.lab.temporal Servicio Orientación Laboral	10.359,42
170.13100	Pers.lab.temporal A.G. Medio Ambiente	10.359,42
920.16000	Seg.Social A.G. Medio Ambiente	10.877,39
2413.16000	Seg.Social Taller Servicio Orientación Laboral	3.625,80
170.16000	Seg.Social Admón. General.Secretaría	3.625,80
2411.13100	Pers.lab.temporal Plan Diputación y Junta	301.166,67

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Nº 3/2023

Ayuntamiento de Manzanares

2411.16000	Seg.Social Plan empleo Diputación y Junta	105.408,34
2310.22680	Actividades. Centros Sociales	46.717,55
3261.62201	Construcción nuevo CEPA (aportación municipal)	50.000,00
912.22601	Atenciones protocolarias y representativas	6.000,00
Total		579.218,64

2º. Se pretende dotar los siguientes créditos extraordinarios:

Aplicación	Denominación	Importe
433.22684	Actividades de promoción del asociacionismo empr.	12.000,00
1532.62310	Zona de juegos infantiles en C/ Ferrocarril	18.000,00
342.62311	Adquisición de bicicletas estáticas	18.000,00
164.22680	Exhumación de fosas del Cementerio Municipal	140.000,00
Total		188.000,00

3º. Este aumento en el presupuesto de gastos se financiará de la forma siguiente:

Concepto	Denominación	Importe
87003	Remanente de tesorería para gastos generales	244.000,00
87010	Remanente de tesorería gastos con fin. afectada	523.218,64
Total		767.218,64

4º. El gasto a realizar se destinará:

- A las actuaciones pendientes amparadas por la subvención recibida para el programa de Programa de primera experiencia profesional.
- A las actuaciones pendientes del Plan de Empleo de la Junta de Comunidades 2022/2023.
- A las actuaciones pendientes subvencionadas al amparo del Plan Corresponsables 2022/2023.
- A un incremento de la colaboración con las asociaciones empresariales de la localidad.
- A completar los créditos necesarios para la financiación del nuevo Centro de Educación de Personas Adultas.
- A la creación de una nueva zona infantil en la calle Ferrocarril y a la sustitución de las bicicletas estáticas existentes en las instalaciones deportivas municipales.
- A dotar la partida necesaria para realizar el proyecto de exhumación de fosas financiado por la Junta de Comunidades.
- A ampliar la partida necesaria para las insignias necesarias con motivo de la renovación de la corporación municipal.

No existen o son insuficientes los créditos del presupuesto para el año 2023 que puedan amparar estos gastos. Tampoco es posible demorarlos al ejercicio 2024 dado que o bien se trata de actuaciones subvencionadas o bien se trata de actuaciones que conviene acometer en beneficio de los intereses municipales.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Nº 3/2023

Ayuntamiento de Manzanares

5º. El expediente, previo informe de la Intervención Municipal, será sometido al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

Por tanto, se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 06/2023, por suplementos y créditos extraordinarios, por importe total de 767.218,64 euros, que se financiarán con el remanente de tesorería para gastos generales y para gastos con financiación afectada.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización la Concejal del Grupo Municipal de Unión de Ciudadanos Independientes, **Dª. Mª. Pilar Maeso Jareño**, señala:

Se trae a pleno, cuando apenas se llevan tres meses de vigencia del presupuesto del año dos mil veintitrés una modificación de créditos que supone un aumento en el presupuesto de gastos de setecientos sesenta y siete mil doscientos dieciocho con sesenta y cuatro euros. Esta modificación viene a cubrir las variaciones y las nuevas necesidades que se han producido en el presupuesto ya aprobado en el ejercicio dos mil veintitrés y cuyo expediente, informado por la Intervención municipal, por una parte, se propone suplementar una serie de partidas en el presupuesto de gastos en las que el crédito asignado para este gasto no es suficiente. El total de ese incremento de gastos se va a ejecutar mediante esta modificación se va a extender a quinientos setenta y nueve mil doscientos dieciocho con sesenta y cuatro euros. Una parte considerable de esta modificación se la lleva la aportación del Ayuntamiento en el último plan de empleo regional puesto en marcha por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y otra partida que se ve afectada por este suplemento de crédito es la destinada a financiar el nuevo Centro de Educación de Personas Adultas, para las que este Ayuntamiento en el presupuesto dos mil veintitrés ya tenía asignado un gasto doscientos cincuenta mil euros y se ha suplementario con cincuenta mil euros más. Tras el acuerdo firmado en fechas pasadas con el Gobierno Regional para la construcción de esta nueva infraestructura, donde se asumirá un desembolso de trescientos mil euros por parte del Ayuntamiento. En otro orden de cosas mediante la asignación de crédito extraordinario de ciento ochenta y ocho mil euros, se van a dotar una serie de partidas para las que no existía financiación. La mayor parte de este crédito extraordinario por unos ciento cuarenta mil euros se destina a dotar la partida para realizar el proyecto de exhumación de las fosas comunes que aún quedan en el cementerio municipal, dentro del Plan Regional de Estudios sobre la memoria democrática de Castilla-La Mancha, financiado por la Junta de Comunidades. Todo este aumento en el presupuesto de gastos va a ser financiado con el remanente de tesorería para gastos generales y gastos con financiación afectada. Este grupo municipal va a estar de acuerdo con esta propuesta de modificación de créditos.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Popular, **Dª. Rebeca Sanchez-Maroto Sanchez-Migallon**, señala:

Pues efectivamente, se trata de la modificación número seis del presupuesto de dos mil veintitrés para llevar a cabo gasto por valor de setecientos sesenta y siete mil euros aproximadamente que no estaban previstos. El expediente cuenta con el informe favorable del Servicio de Intervención y como quiera que la gestión del presupuesto corresponde su máxima responsabilidad al equipo de Gobierno, en este caso nuestro voto va a ser la abstención.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Nº 3/2023

Ayuntamiento de Manzanares

Con la debida autorización la portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Dª. Laura Carrillo Sepulveda**, señala:

Se nos trae a debate en este punto una propuesta de modificación de créditos sobre lo presupuestado. Se trata de partidas que, tal y como refleja el informe favorable del Servicio de Intervención municipal o bien no pueden demorarse hasta el ejercicio dos mil veinticuatro o conviene acometerlas lo antes posible. Hay partidas tan importantes como las necesarias para que se desarrollen en Manzanares programas de promoción de empleo como el de primera oportunidad laboral para jóvenes titulados que vienen a distintos servicios municipales a desarrollar su actividad profesional y así reforzar nuestros servicios. O como el Plan de Empleo de la Junta, gracias al cual se han incorporado a un puesto de trabajo durante seis meses con el que van a contribuir también al mantenimiento y a la mejora de Manzanares con los distintos proyectos de limpieza, pintura, albañilería, jardinería que se están llevando a cabo desde el mes de febrero. De igual modo, es obligado dotar la partida necesaria para realizar el proyecto de exhumación de fosas que viene financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para inversiones importantes de este año, como el proyecto de construcción de un nuevo CEPA, un nuevo parque infantil de juegos en la calle Ferrocarril o la renovación de bicicletas estáticas en las instalaciones deportivas municipales. También ha sido necesaria alguna modificación para continuar con los servicios de conciliación del programa corresponsables, así como para el apoyo de distintas asociaciones empresariales. También hemos acometido esta modificación. Y todo ello con un importe total de cerca de setecientos setenta mil euros, que va a ser financiado con remanente de tesorería, tanto con financiación afectada como para gastos generales. Como hemos visto en el punto de la liquidación del presupuesto de dos mil veintidós, tenemos cerca de ocho coma cuatro millones de euros de remanente. Y esta modificación nos la podemos permitir. Y en vista de los informes favorables, vamos a estar a favor de la propuesta.

Sometida a votación la urgencia del asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Ratificar la urgencia de asunto.

Tras ello, sometido a votación el fondo del asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (11) y Unión de Ciudadanos Independientes (1) y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5) adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la urgencia y la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS. (Audio del 1 horas 6 minutos y 17 segundos al 1 horas, 26 minutos y 04 segundos).

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan los siguientes ruegos, preguntas y/o interpelaciones, los cuales aparecen respondidos en los términos que constan en el audio adjunto al presente acta:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

RUEGO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EXENCIONES

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Nº 3/2023

Ayuntamiento de Manzanares

Tal y como se recoge en el Art. 4 de la Ordenanza Municipal sobre el Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica:

"Están exentos del pago de este impuesto los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad para su uso exclusivo. Esta exención se aplica tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte, mientras que se mantengan dichas circunstancias".

Todo ello supone que en aquellas unidades familiares en las que solamente se disponga de un vehículo de transporte, no podrán disfrutar de esta exención a pesar de que en ella existan miembros con discapacidad debido a que lógicamente no se puede dedicar al uso exclusivo de la persona discapacitada.

Esta situación puede crear una discriminación entre las familias con menor poder adquisitivo que no disponen de medios económicos suficientes para contar con dos vehículos: uno para los traslados de la persona con discapacidad y otro para las necesidades del resto de los miembros de la familia, por lo que ROGAMOS: Se estudie la posibilidad de incluir una excepción para posibilitar la exención en estos casos concretos.

GRUPO MUNICIPAL UNION DE CIUDADANOS INDEPENDIENTES:

RUEGO SOBRE ACTUACIÓN EN LA PLAZA DE ESPAÑA

La Plaza de España de nuestra localidad, se encuentra al final de la calle que lleva el nombre de Paseo de la Estación y es la plaza que da acceso a la Estación de trenes, estación de ADIF.

Debemos de poner en valor este espacio, ya que es muy transitado, no solo por ser uno de los accesos a nuestra población por aquellas personas que usan el tren para recalar o salir de nuestra localidad, sino también es muy utilizado como zona de tránsito por los vecinos de las distintas calles de su entorno y por aquellos usuarios que usan la calle Roberto Muñoz para desplazarse de la estación de Autobuses a la estación de tren y viceversa.

A día de hoy nos encontramos con una Plaza de España degradada en la que no se ha hecho nada, ninguna intervención, y que ofrece una imagen triste para los que frecuentan la Plaza como acceso a la estación de trenes o para los propios vecinos del entorno.

Ante esta situación este grupo Municipal ruega que se realice una intervención de regeneración de la Plaza de España con el objetivo de rehabilitar y rejuvenecer este espacio, mediante actuaciones sobre las zonas de tránsito de los vehículos, iluminación de la Plaza, mobiliario urbano y arbolado, saneamientos, señalización vertical, distribución de las plazas de aparcamiento, accesibilidad con la posibilidad de disponer de una plataforma única en la plaza, parada de taxis, etc.

RUEGO SOBRE ELIMINACIÓN DE OBSTÁCULOS EN LAS ACERAS Y CABLEADO AÉREO

Uno de los deseos y de las reivindicaciones que toda asociación de barrio que se precie demanda es que los gruesos postes plantados en medio de las aceras de su barrio que generan problemas de movilidad a muchos ciudadanos desaparezcan. Postes que muchos de ellos llevan años y años esperando ser retirados. Con ellos además deberían desaparecer o soterrarse los cables aéreos que soportan o la maraña de hilos telefónicos. (ANEXO I) A nuestro entender se trata de una situación enquistada, quizás por la falta de entendimiento y coordinación (nos gustaría que nos lo aciarase el equipo de gobierno) entre el Ayuntamiento y Telefónica o las compañías eléctrica, e incluso por la propia inacción de los promotores de obras que una vez finalizados los edificios de nueva construcción no han realizado los trabajos necesarios para el soterramiento de las líneas y la retirada de los postes provisionales colocados en su día.

Ante esto el mayor perjudicado es el ciudadano.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 3/2023

Por todo ello este grupo Municipal ruega:

1. A iniciativa del propio Ayuntamiento, se abra un expediente acompañado de un reportaje fotográfico, en el que se ponga de manifiesto los diferentes puntos del callejero de nuestra localidad en el que existe cableado caído a baja altura, sin soterrar, cables atados a farolas municipales, así como postes de madera obstaculizando las aceras, obligando a los peatones a circular por la calzada.
2. Se emita informe por el arquitecto municipal en el que se indique si estos postes incumplen la Ley 1/1994, de 24 de mayo de accesibilidad y eliminación de barreras en Castilla la Mancha.
3. En base a los informes técnicos, se remita orden de ejecución de retira de los postes a los operadores titulares de los mismos.
4. Paralelamente se busque un acuerdo de colaboración con las compañías propietarias de este cableado para que desde el Ayuntamiento se realizara los trabajos necesarios para la adecuación de las canalizaciones existentes a las exigencias de las compañías de telefonía y luz y estas desvien sus líneas por las canalizaciones una vez estuvieran finalizadas.

SOBRE EL EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRA UGT

Una vez finalizadas las obras del entorno del Gran Teatro, donde se encuentra ubicado también el edificio del sindicato UGT. Este Grupo municipal desearía saber, si tiene el Ayuntamiento de Manzanares pensado el volver a realizar un convenio de colaboración con la Union General de Trabajadores como en su día antes de las obras se hizo, a fin de poder realizar acciones formativas dirigidas a la empleabilidad de los jóvenes en las aulas que dispone este edificio para teoría de cualquier materia, aula de informática y el taller de cocina que se encuentra perfectamente equipado.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 12.45 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente acta de la sesión, que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>